



ARCHIVO DE PROVEEDOR

CONTRATO DE COMPRAVENTA

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA, LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO, LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA, C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS Y LDG. JOSÉ ROBERTO CAMARGO PÉREZ, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "FULLBACK EDITORIAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. NICOLÁS MACÍAS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DE "EL MUNICIPIO":

I.1.- Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II segunda, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.



I.2.- Que con fundamento en lo previsto por los numerales 76 fracción IV, inciso a), 77 fracciones IV y XIII, 78 fracciones I y II, 128 fracción IX, 130 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal vigente, quienes acuden en representación del Municipio, se encuentran facultados para la firma del presente contrato.

I.3.- Que tiene su residencia oficial en el Palacio Municipal de Purísima del Rincón Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, de la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, código postal 36400, con Cédula de Identificación Fiscal MPR8501011K9.

I.4.- Que en sesión del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Municipio, se autorizó la compra de: 18.36 DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y SEIS PLANAS A COLOR DEL PERIÓDICO AM EXPRESS, MISMAS QUE PODRÁN SER UTILIZADAS COMO PLANA, MEDIA PLANA, CUARTO DE PLANA Y/O CINTILLOS; con el proveedor FULLBACK EDITORIAL, S.A. DE C.V., conforme quedó asentado en el Acta Número 077/2018, Acuerdo Número 04 de fecha 22 de febrero del 2018, de las actas de dicho Comité.

II.- DE "EL VENDEDOR":

II.1.- Manifiesta el C. NICOLÁS MACÍAS SÁNCHEZ, bajo protesta de decir verdad, que la empresa "FULLBACK EDITORIAL, S.A. DE C.V.", se encuentra constituida conforme a las leyes nacionales respectivas, bajo el esquema de Sociedad Anónima de Capital Variable y que cuenta con la capacidad jurídica para convenir y obligarse en los términos del presente instrumento legal, tal como lo acredita con la Escritura Pública número 29,453 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha 03 tres de julio del 2009 dos mil nueve, expedida ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Notario Público número 04 cuatro, en legal ejercicio en el partido judicial del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.



II.2.- Manifiesta el C. NICOLÁS MACÍAS SÁNCHEZ, bajo protesta de decir verdad, ser Administrador Único de la empresa "FULLBACK EDITORIAL, S.A. DE C.V." y que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, mismas que hasta la fecha no le han sido revocadas y que le fueron otorgadas mediante escritura pública número 29,453 veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y tres, de fecha 03 tres de julio del 2009 dos mil nueve, expedida ante la fe del Licenciado Miguel Ángel Contreras Zaragoza, Notario Público número 04 cuatro, en legal ejercicio en el partido judicial del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

II.3.- Que la empresa "FULLBACK EDITORIAL, S.A. DE C.V.", está registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número de Registro Federal de Contribuyentes: FED090703P73.

II.4.- Que su domicilio legal está ubicado en CALLE BENITO JUÁREZ NÚMERO 342 5, COLONIA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, C.P. 36300.

II.5.- Declara el Administrador Único de la empresa "FULLBACK EDITORIAL, S.A. DE C.V", por sus generales las siguientes:

Llamarse: NICOLÁS MACÍAS SÁNCHEZ, quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR con clave de elector número: MCSNNC64120629H800, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con clave CURP: MASN641206HTLCNC01 y que su domicilio particular es el ubicado en CALLE TOMÁS PADILLA NÚMERO 120, ZONA CENTRO, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; CÓDIGO POSTAL 36300.

II.6.- Que cuenta con los recursos necesarios para el debido cumplimiento del presente contrato.



Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" adquiere de "EL VENDEDOR": 18.36 DIECIOCHO PUNTO TREINTA Y SEIS PLANAS A COLOR DEL PERIÓDICO AM EXPRESS, MISMAS QUE PODRÁN SER UTILIZADAS COMO PLANA, MEDIA PLANA, CUARTO DE PLANA Y/O CINTILLOS, LAS CUALES SERÁN DESTINADAS PARA LA DIFUSIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2015-2018.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será a partir del DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL DÍA 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

TERCERA.- El precio total por la compra será por la cantidad total de \$441,999.93 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.) IVA incluido, dicha cantidad se liquidará por transferencia electrónica interbancaria a más tardar el día 09 NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, previa presentación de la factura correspondiente.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar incondicionalmente, a través de la Tesorería Municipal la factura que se origine por el importe de la compra realizada, objeto del presente contrato, con cargo a la siguiente cuenta:

NOMBRE DE LA CUENTA: DIFUSIÓN E INFORMACIÓN DE MENSAJES Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES.

NÚMERO DE PARTIDA: 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3136-3611-00-00.



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

MONTO.- \$441,999.93 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 93/100 M.N.).

QUINTA.- "EL VENDEDOR" será responsable directamente, cuando por negligencia, dolo, mala fe o falta de pericia y capacidad, se deriven o causen daños al patrimonio Municipal, sin perjuicio de que en su oportunidad, tales circunstancias sean del conocimiento de las autoridades judiciales competentes.

SEXTA.- En igual forma "EL VENDEDOR" se obliga con "EL MUNICIPIO" a cumplir con lo pactado y a prestar sus servicios de manera óptima, eficiente y puntual.

SÉPTIMA.- Para el caso de que "EL VENDEDOR", no cumpla el trabajo para el cual está siendo contratado, será penalizado con el 30% treinta por ciento del monto total a pagar por el mencionado servicio.

OCTAVA.- Las partes contratantes declaran que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, mala fe, violencia o lesión o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectar la validez y existencia del mismo.

NOVENA.- Son causas de terminación del presente contrato:

- a) Por conclusión del término del presente contrato.
- b) Por mutuo acuerdo.
- c) Por rescisión, cuando alguna de las partes no cumpla con lo establecido en el presente contrato.
- d) Por resolución Judicial o Administrativa.



DÉCIMA.- De la misma manera ambas partes de común acuerdo establecen que para dirimir cualquier controversia se someten a la interpretación y cumplimiento del presente contrato y se sujetan expresamente a la competencia territorial de los Tribunales Judiciales que correspondan a la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, renunciando a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de domicilio presente o futuro.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN CUADRUPLICADO, LOS QUE EN EL INTERVIENEN EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, A LOS 13 TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL MUNICIPIO".

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA.

PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

POR "EL VENDEDOR":

C. NICOLÁS MACÍAS SÁNCHEZ

ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA

"FULLBACK, S.A. DE C.V."

LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO

SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO.





LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN
VILLANUEVA

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.



C.P. HÉCTOR MUÑOZ PORRAS

TESORERO MUNICIPAL.



LDG. JOSÉ ROBERTO CAMARGO PÉREZ.

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NÚMERO MPR/JCO/130318-01/2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO Y LA EMPRESA FULLBACK EDITORIAL, S.A. DE C.V., CON EL OBJETO QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2018.

C.P. HECTOR MUÑOZ PORRAS
TESORERO MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON
PRESENTE:

"COMUNICACION"

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED PARA SOLICITARLE EL SIGUIENTE PAGO POR:

JUSTIFICACION: COMPRA DE 18.36 PLANAS A COLOR EN PERIODICO AM EXPRESS, MISMAS QUE PODRAN SER UTILIZADAS COMO PLANA, MEDIA PLANA, CUARTO DE PLANA Y/O CINTILLOS PARA DIFUSION DE OBRAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACION 2015-2018

ASUNTO: SOLICITUD DE PAGO NO. 5323
INGRESO: 09/04/2018

Purísima
DEL RINCON
ORGULLO
QUE NOS UNE

DATOS DE LA COMPRA:

DEPENDENCIA: COMUNICACIÓN		CONTROL PRESUPUESTAL		Folio 5323
DIRECTORA: LIC. ROBERTO GARCIA URBANO		MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON		
FACTURA: 25				

FECHA: 04/04/2018

ADQUIRIR CON EL PROVEEDOR: FULLBACK EDITORIAL S.A. DE C.V.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PIU	TOTAL	CUENTA PRESUPUESTAL CAD	CUENTA PRESUPUESTAL SAP	POS PRE	CUENTA CONTABLE	SALDO PRESUPUESTAL
120	18.36 PLANAS A COLOR EN PERIODICO AM EXPRESS, MISMAS QUE PODRAN SER UTILIZADAS COMO PLANAS, MEDIA PLANA, CUARTO DE PLANA Y/O CINTILLOS	\$381,034.42	\$ 381,034.42	8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3611-00-00	M24/110011831111-0101/1 3 12611/E0060	3611	Difusión de actividades gubernamentales	237 661.85
121	IVA	\$ 60,965.51	\$ 60,965.51	8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3600-3611-00-00	M24/110011831111-0101/1 3 12611/E0060	3611	Difusión de actividades gubernamentales	237 661.85
122		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
123		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
124		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
125		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
126		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
127		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
128		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
129		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
130		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
131		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
132		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
133		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
134		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
135		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
136		\$ 0.00	\$ 0.00			0		
TOTAL		\$441,999.93	\$ 441,999.93					

DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRONICA:

NOMBRE DE LA CUENTA:	FULLBACK EDITORIAL S.A. DE C.V.	BANCO:	Barbajio
NO. DE CUENTA:	4861548	SUCURSAL:	15
CLABE INTERBANCARIA	030 237 486 154 802 016	CORREO:	e.fullback@gmail.com
ANEXOS:	FACTURA, ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO, CAEP, CONTRATO, FOTOCOPIAS, LISTAS, BITACORAS	TELEFONO:	4773759443

OTROS: SIN OTRO PARTICULAR, ME DESPIDO DE USTED QUEDANDO A SUS ORDENES Y DE CUALQUIER ENTE FISCALIZADOR INTERNO O EXTERNO, PARA CUALQUIER ACLARACION SOBRE LA COMPRA ANTERIOR.

ATENTAMENTE

¡ORGULLO QUE NOS UNE!

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURISIMA DEL RINCON, GTO.

LIC. ROBERTO GARCIA URBANO
FIRMA Y SELLO



FULLBACK EDITORIAL SA DE CV

RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales
TOMAS PADILLA, 120, CENTRO, 36300, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Guanajuato, México
Tel. 4767434966
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN
MPR8501011K9
USO CFDI: P01 - Por definir
PALACIO MUNICIPAL, S/N, Purísima de Bustos Centro, 36400, Purísima de Bustos, Guanajuato, México

Factura 25
FOLIO FISCAL (UUD)
6A3CD13C-BCCA-4E4D-B1DB-EFAB9DDFFC7C
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000405131108
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
0000100000000404495039
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2018-04-04T14:19:03
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2018-04-04T14:12:36
LUGAR DE EXPEDICIÓN
36300

Cantidad	Unidad	Descripción	CONCEPTOS	Precio Unitario	Importe
----------	--------	-------------	-----------	-----------------	---------

18.36 PLANAS A COLOR DEL PERIÓDICO AM EXPRESS, MISMAS QUE PODRÁN SER UTILIZADAS COMO PLANA, MEDIA PLANA, CUARTO DE PLANA Y/O CINTILLOS

Clave Prod. Serv. - 82101504 Publicidad en periódicos

Impuestos:
Trasladados:

002 IVA Base - \$ 381,034.42 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 60,965.51



IMPORTE CON LETRA

TIPO DE COMPROBANTE

FORMA DE PAGO
MÓNEDA

I - Ingreso
03 - Transferencia electrónica de fondos
PUE - Pago en una sola exhibición
MXN - Peso Mexicano

CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y NUEVE PESOS, 93/100 MXN

SUBTOTAL

\$ 381,034.42

TRASLADO IVA TASA 0.160000

\$ 60,965.51

TOTAL

\$ 441,999.93



SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DIGITAL DEL SAT

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

YRHK1y0GonJx7HqM6ULvoh1eFesMBCBAktu+BuQeDZv/vWdfgrgKZDPGoi1bikDkM7L4S6J2e+zFudjRc/40wSDT30/aKknXpP4wMg0ABTibicw5zsU7BWw/ow/39Kcm+3Xp21xB7EsrDmWJ8sm9AW1UTPGCBVMIC7iyve17KFyLNB39KkmY/JXlUbt1e6HGGExwDAES3DK9XhWLG956XNeUjAvjNmmpzv1HACVilZCPj4rz8dchikEWYUfUTQIXZE3yqVINOApBevFD6dv4xJ1i5D+hJCUVMLAmLQBp3B8s0sbNis8GBpGwvYR0gp/IMDKw==
JZ48aifBvymOC34mMfJJEhQCk5xxQNTNus4wxdcv/fkfpZ2RFFHjXygnCaww/9KUVb60N5WVG4B3LHJVVDwOK5eQBn3Gc6D+vNgAe+p7wvG6vKgrKx9737TEKcqhskEIS7h73i88kOCN08D1RcTOhLUdZzDbuy655CNPpEFNnRR1iaJbGNLHGEXQYyCNGM7DSwXGMOQCcUzX8HGOIMMKCB1js8g3q7ZQ+ih95JK/TT17rbymNKCkQAz2mJ4YRjehbav/FG1VNeobXcNXXUjmkLVXiv/RVObikpInUheC/ABmNbnfUgMOzgb9e2io+JAnAx7ASWVsZDA==
04T14:19:03ISTA0903206B9JIZ48aifBvymOC34mMfJJEhQCk5xxQNTNus4wxdcv/fkfpZ2RFFHjXygnCaww/9KUVb60N5WVG4B3LHJVVDwOK5eQBn3Gc6D+vNgAe+p7wvG6vKgrKx9737TEKcqhskEIS7h73i88kOCN08D1RcTOhLUdZzDbuy655CNPpEFNnRR1iaJbGNLHGEXQYyCNGM7DSwXGMOQCcUzX8HGOIMMKCB1js8g3q7ZQ+ih95JK/TT17rbymNKCkQAz2mJ4YRjehbav/FG1VNeobXcNXXUjmkLVXiv/RVObikpInUheC/ABmNbnfUgMOzgb9e2io+JAnAx7ASWVsZDA=

Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: www.factureypac.com/XML/

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Proveedor Autorizado de Certificación Folio 55709
Para Facturar en Línea ingresa a: www.factureya.com



Comité de Adquisiciones y
Enajenaciones de Purísima

Purísima del Rincón, Gto., a 22 de febrero del 2018

No. de oficio: 010-02/CAEP/M.P.R./18

Asunto: Autorización de compra

"2018. Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria"

LDG. ROBERTO CAMARGO PÉREZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ADMINISTRACIÓN 2015-2018
P R E S E N T E:

Por medio del presente, le reitero un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para comunicarle que; en relación al oficio recibido número 024/CSP/CAEP/2018, correspondiente al CAEP con fecha 19 de febrero del año 2018, en el cual anexa una cotización correspondiente, se hace de su conocimiento que este **Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**, autoriza la compra de 18.36 planas a color del periódico AM EXPRESS, mismas que podrán ser utilizadas como plana, media plana, cuarto de plana y/o cintillos; ya que serán destinadas para la difusión de acciones realizadas por la presente Administración 2015-2018, las cuales tienen un precio unitario de \$24,074.07 (Veinticuatro mil, setenta y cuatro pesos 07/100 M.N.) con IVA incluido, dando un costo total a pagar de \$441,999.93 (Cuatrocientos cuarenta y un mil, novecientos noventa y nueve pesos 93/100 M.N.) con IVA incluido. Dicha compra será con el proveedor: **FULLBACK EDITORIAL S.A. DE C.V.**

Cabe hacer mención que el pago se cubrirá del siguiente presupuesto:

Dependencia: Presidencia Municipal.

Nombre de la partida: Difusión e información de mensajes y actividades gubernamentales.

Número de cuenta: 8-2-1-0-0-1001-501-001-3000-3136-3611-00-00.

Sin otro asunto que tratar, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**(QUEDA ASENTADO EN EL ACTA No. 077/2018 EN EL ACUERDO No. 4
CON FECHA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2018)**

ATENTAMENTE

"Orgullo que nos une"

PROF. GERARDO REYES LÓPEZ
PRESIDENTE DEL CAEP



COMITE DE ADQUISICIONES
Y ENAJENACIONES DE PURISIMA

Página 1 de 1